

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DE IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES 1.5 X 1.000
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN
Descripción	Emisión del impuesto a los activos totales de las actividades comerciales del cantón El Carmen. El impuesto del 1.5 por mil corresponderá al activo total del año calendario anterior y el período financiero correrá del 1ro. de enero al 31 de diciembre. Este impuesto se pagará hasta 30 días después de la fecha límite establecida para la declaración del impuesto a la renta
¿A quién está dirigido?	<p>A los sujetos pasivos de este impuesto quienes son personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que ejercen permanentemente actividades económicas y que están obligados a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante del impuesto del 1,5 x mil a los activos totales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con la clave municipal 2. Registro Único de Contribuyentes <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Requisitos adicionales para los casos que se indican a continuación:</p> <p>Si es por resolución: No sujeto al pago, exoneración (dependiendo de la actividad) y Prescripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Detalle pormenorizado del activo y pasivo corriente agropecuario y no agropecuario, debidamente firmados por el Contador (Agricultores) -Declaración Juramentada (en caso de que la Resolución lo indique)- Educativas, sin fines de lucro. -Declaración del Impuesto a la Renta. <p>Si es por Declaraciones Sustitutivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Distribución de los ingresos por cada cantón, si es el caso. -Una carta donde explique los cambios realizados en las cuentas de los activos y pasivos corrientes o el informe de auditoría realizada en la empresa (justificativo del balance). -Declaración del Impuesto a la Renta. <p>Si es en otro cantón y cancelan la parte proporcional de El Carmen:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Distribución de ingresos por cada cantón. -Declaración del Impuesto a la Renta. -Certificado del Municipio donde conste el valor pagado. <p>Si es el cantón El Carmen y tiene comprobante de los otros cantones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Distribución de ingresos por cada cantón. -Declaración del Impuesto a la Renta. -Comprobante de pago de los otros cantones. <p>Si está obligado a llevar contabilidad – No tributa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los requisitos obligatorios
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario se acerca con la documentación al departamento de rentas para realizar la respectiva emisión

¿Cómo hago el trámite?

del impuesto del 1,5 por mil

2. Posterior a esto se acerca a la ventanilla de recaudación a realizar el respectivo pago

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1,5 por mil del activo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal-area de recaudacion y rentas, Avenida Chone y calle Libertad

Horario de Atención de 08:00 am -17:00pm

Base Legal

- [Ordenanza que reglamenta la determinación y recaudación del impuesto del 1.5 por mil.](#) Art. 5.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.](#) Art. 546-555.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera

Correo Electrónico: rentas@gadmec.gob.ec

Teléfono: 0982446470

Transparencia